

Los abusos sexuales falsos y el síndrome de alienación parental

Por Omar Breglia Arias (*)

27 mayo 2008

Una conocidísima actriz, ahora conductora de un programa de televisión dedicado a las madres, interrumpió recientemente su trabajo ante las cámaras para decir: "No sé donde está mi hija. No está donde debería estar, la están buscando y no la encuentran. A vos Anna, te amo, mamá sigue luchando por vos". Poco después la niña apareció. Estaba jugando con el padre en la arenas de Cariló. Todo estaba judicialmente en su lugar.

La conducta de esta madre expresa bien -claro que en una formulación leve- lo que se ha llamado "síndrome de alienación parental".

Este síndrome se concreta en dos aspectos: 1) el impedimento de contacto con los menores de padres no convivientes y 2) el abuso sexual falso, o sea la falsa denuncia de abusos sexuales hecha entre padres y particularmente, porque es el caso muchísimo más numeroso, de madre a padre, de madre acusadora a padre.

Un libro de Graciela A. MANONELLAS, "La responsabilidad penal del padre obstaculizador", con prólogo de Eugenio Raúl ZAFFARONI, se refiere al tema que rozó el comentario de la actriz. El título del libro puede resultar, en realidad, engañoso. Cuando dice "padre" el término engloba al padre y la madre; y generalmente es esta última la que cae en las conductas que encierra el síndrome. Richard GARDNER es el creador del síndrome, o mejor dicho, quien le dio nombre. En síntesis, en el campo de la tenencia y las visitas, esta obstaculización se produce cuando hallándose los padres separados, y con régimen dispuesto por el juez, la concurrencia del padre al hogar de su ex mujer y de sus hijos, resulta contrariada por una serie de conductas de infinita variación, pero todas ya muy conocidas en el registro de estos casos, porque siempre son

las mismas, por las cuales la madre se opone a la cumplimentación de la visita y consecuente retiro del niño.

El Derecho no se ha mostrado impermeable a esta reiteración de situaciones, y ha creado, por ley 24.270, el delito de impedimento de contacto de los padres con los hijos menores no convivientes. Más propiamente, si bien el nuevo delito está enlazado a las cuestiones entre esposos o padres que se separan, en la realidad, la figura sólo reprime conductas de obstaculización a los contactos (visitas, entrevistas) de los padres con sus hijos. Como generalmente, por la edad, muy baja, los niños en la custodia están en la tenencia de la madre, el padre es sometido a una serie de inconvenientes cada vez que tiene que ver a su hijo o hija. El niño aparece entonces como un trofeo o un arma con la que se arremete contra el padre que ha desencantado a la madre, y que la hace sentir furiosa por haberse equivocado tanto. Si se le reprocha a la madre que de todas maneras fue ella quien eligió al padre para el niño, contestará "pero no, él me engañó totalmente"; o "él cambió en absoluto. No se parece para nada en la actualidad al hombre que fue".

Como se sabe este último supuesto cambio, contradice todo lo que sabemos sobre la personalidad. Salvo que un determinado vicio degradante y compulsivo, haya sido el motivo del "cambio", el padre es el mismo que la madre conoció.

Fijadas las visitas del padre, cada vez que éste llega a la casa para retirar a sus hijos, objeciones variadas harán que se frustre su presencia. O el niño "está enfermo", o "se lo ha llevado la abuela", o "está en un fiesta infantil", que la madre organizó en la casa, "sin acordarse" del régimen de visitas. O que el niño "no quiere verlo al padre". O cuando estuvo realmente enfermo no permitió la madre que el padre entrara a la casa, manifestando que "tiene fiebre "y va a ser peor" o "está durmiendo, dejálo tranquilo".

La madre hará otras cosas en ese sentido: hablará de manera descortés sobre la nueva pareja del marido, le impedirá el acceso a los expedientes

escolares y médicos del niño, o desvalorizará la ropa que el padre le ha regalado al chico, porque es demasiado grande o demasiado chica, o porque tiene idénticas prendas del mismo color ("no lo sabías"), o se quejará por haber traído al niño sucio cuando lo retiró el fin de semana, o se negará a darle informaciones acerca del jardín infantil donde el niño se halla registrado. Esto no descarta que el padre al mismo tiempo actúe especularmente con respecto a estas situaciones, o sea, que en "conductas de espejo" comenzará a dañar a la mujer, retención de los alimentos en principio; retraso en la entrega del niño cuando ha podido llevárselo; vigilancia de la casa materna para connotar si, antes de la que era la hora fijada para la visita, alguien, intenta llevarse al niño, con lo que la respuesta "no está, se lo han llevado" por más crítica que pueda adjudicársele, impedirá, si es cierto, que el padre retire al niño o por lo menos lo vea.

Los padres en esta situación de crisis con su pareja, ya sea el padre o la madre, no advierten que estas conductas son extremadamente peligrosas para el niño. Actas notariales, testimoniales de personas que han concurrido a buscar al niño, acompañando al padre o a la madre, en el caso inverso, incrementarán el fuego del caso, y todo será catastrófico; para el menor, sobre todo.

Junto a este campo de lucha se ha desarrollado otro. Desde hace veinte años vienen creciendo las denuncias de abuso sexual de niños, hechas por la madre, y eventualmente por la abuela materna, contra el padre.

Que los niños mienten y son capaces incluso de grandes fabulizaciones, a veces en grupo, y con cuidada coincidencia también, ya no es sorpresa para nadie.

Recuerdo haber visto hace cuarenta años o más, una película norteamericana, con un talentoso actor negro en el papel principal, uno de los pocos actores de color de primera línea que había en aquel entonces en el cine norteamericano, Sidney POITIER. El "hacía" el papel de un maestro de grado intermedio o algo así, de chicos de más o menos diez años. Los niños se

confabulaban y denunciaban mentirosamente al maestro, que pasaba una verdadera tragedia. La película se llamaba, si no me equivoco, y con negra ironía, "Al maestro, con cariño".

Por otra parte, y ya dejando de lado aquello que es intencional en el niño, que puede ser muy cruel en algunos casos, y esto hoy no se discute, hay que apuntar que los dos grandes colosos de la psicología moderna infantil, FREUD y PIAGET, se plantearon seriamente la imposibilidad de que los niños puedan separar realidad y fantasía.

FREUD sugirió que la tendencia a fantasear de los niños favorece la incredulidad acerca de lo que dicen. PIAGET fue más lejos y fue más pesimista o severo: "La mente del niño está llena de una tendencia lúdica, es decir, al juego fingido. No distingue bien entre fabulación y realidad. Esto ocurre hasta la edad de 7 u 8 años". En esto coincide Françoise DOLTO. A más edad, esto no se da pero en niños de trece años en adelante y en plena adolescencia, se han visto muchas "dramatizaciones" que llevaron a un hombre o una mujer al cadalso. Aquí ya interviene la crueldad en los niños, lo que Freud vio apartándose del concepto de aquel entonces, y que tantos dolores de cabeza le trajo, cuando la palabra niño era sinónimo de inocencia. Pero aclaremos: el niño supuestamente inocente no es ningún invento freudiano. Veamos lo que afirmaba BOUDIN (forense) en 1892: "Los niños son capaces de codicia, de odio, de venganza. De enemistad, especialmente de celos, y por decirlo sin rodeos, de casi todas las pasiones que trastornan el corazón de un adulto. Se puede en consecuencia, buscar la fuente de sus mentiras en el laberinto de sus pasiones; y es muy probable que se encuentre ahí... Extraje la conclusión absoluta de que el niño se complace en mentir y que sabe como hacerlo hábilmente en provecho de sus malos instintos y malas pasiones" (cita que la psicoanalista Alicia Haydeé GANDUGLIA hace en su trabajo "Dilemas para psicoanalistas, las consultas por abuso sexual de niños en las instituciones de la salud", artículo publicado en el libro "Violencia Familiar y Abuso Sexual", de LAMBERTI Y SANCHEZ VIAR, compiladores, Editorial Universidad, 1998, Buenos Aires, pág. 281). Una niña francesa de cinco años,

para apoderarse de un pendiente de otra, de cuatro años, la empujó desde una ventana. La chiquita murió.

No es posible dejar de citar aquí que, mientras escribo, la pantalla del televisor no deja de mostrar el caso de Milagros, una nenita de dos años que fue asesinada horriblemente, luego de torturas, y mediante ahorcamiento, por dos nenes de siete y nueve años. ¿Seguiremos pensando que los "niños no mienten"...? ¿La angelicalidad de los niños ¿seguirá rondando nuestras cabezas...?

En EEUU., la tasa de acusaciones por abusos sexuales se ha multiplicado en los últimos cinco años, por cinco. Gran parte de estas denuncias de abusos se refieren al papá sobre sus hijos, y gran parte de ellas provienen de la madre, que está en etapa de divorcio, o lo inicia al descubrir que su hijo fue abusado por el padre. En 1975, los casos de abusos sexuales de padres a hijos eran 12.000. En 1985, eran 150.000. Se calcula hoy que los casos de estos abusos son un millón. Los autores especializados dicen que el 77 por ciento de esas denuncias son falsas. El primer director del Centro de Abandono y Abuso Sexual del Niño, en EEUU, Douglas Beshaver no coincide, pero es suficiente: el 65 por ciento son falsas.

La pregunta que nos podemos formular es la siguiente. ¿La paidofilia, y más precisamente, el incesto, ha crecido tanto, o se trata de una conducta que se ha puesto de moda entre los padres, o particularmente entre las madres para usarla contra el padre, y por la que se pueda zanjar sus diferencias y lograr su venganza de la mejor forma...?

Voy a citar algunos libros y algunos artículos y trabajos que tratan este tema: en "Porqué mienten los niños", Paul EKMAN, tiene un capítulo destinado al tema de los abusos sexuales. EKMAN es un profesor universitario de psiquiatría que se ha dedicado estudiar durante veinte años la mentira, en personas adultas y en niños. Su fama es mundial. Y tiene libros escritos y trabajos sobre el tema.

La primera pregunta que podemos formular es la siguiente: ¿mienten los niños cuando acusan a personas como abusadores o violadores y esto puede ocurrir con su propio padre? El crecimiento del abuso sexual parece ser asombroso. ¿O es el crecimiento de la articulación por las madres de una manera de divorciarse mejor del marido, que odian por haberlas engañado muchas veces con terceras personas, mujeres u hombres.?

Juan DELVAL fue discípulo de PIAGET. En un libro titulado "Descubrir el pensamiento de los niños", DELVAL dice que la respuestas de los niños pueden ser de cinco tipos. La primera es la espontánea, que en estricto sentido no es una respuesta sino que es un producto de la observación del experto, ya que si se preguntara, invalidaría la espontaneidad. Se trata, mejor dicho, de creencias espontáneas del niño acerca de la realidad, modelos de representación que pueden ser aflorados. La segunda, es la respuesta desencadenada. Este tipo de respuestas son precisamente las que producen a lo largo del interrogatorio y las que están de acuerdo con su desarrollo y su capacidad de reflexión. Ejemplo: el niño puede creer que para practicar una profesión es necesario haber pasado por el colegio, como él hace, ser mayor y haber aprendido algo más, pero posiblemente no ha pensado en lo que se necesita específicamente para ser médico o para ser conductor de autobús. Sobre esto se lleva al niño a responder.

Pero las respuestas que interesan en lo que hace al apartamiento de la palabra del niño con la realidad o con la verdad, son los otros tres tipos de respuesta. Aquí puede producirse por el interrogador, la sugerencia por la palabra o por la perseveración. Si el interrogador usa una palabra equivocada en el sentido de no determinar con exactitud qué sentido tiene para el niño esa palabra, puede estar induciendo sin quererlo a que el niño conteste inadecuadamente a su pensamiento. PIAGET recomienda que se usen las mismas palabras que está utilizando el niño. Esto en cuanto a la sugerencia por la palabra.

En cuanto a la perseveración, se trata de que el niño tiende a repetir una y otra vez el mismo tipo de justificación. Los caramelos ¿son dulces?, sí. ¿Puede

haber caramelos amargos?, no- ¿Y si a una persona le gustan los caramelos amargos? No es un caramelo. Los caramelos son dulces.

DELVAL presenta el siguiente interrogatorio y sus respuestas, donde se ve la perseveración: ¿Cómo crees que llega un señor a hacerse rico? Ahorrando- ¿Y cómo se hace la gente, pobre? Sin ahorrar- Si un señor rico tiene un bebé, ¿ese bebé es también rico? Si se lo guardan los padres, sí- ¿Y cuando se hace rico el bebé? Cuando sea grande- ¿Por qué crees que hay pobres y ricos? Porque unos ahorran y otros, no- ¿Crees que siempre ha habido ricos y pobres? Si- ¿Y porqué puede pasar eso? Porque algunos no quiere ahorrar.

Puede ser que si le preguntara al niño si se hace plata, trabajando, contestara que sí. Pero si se le preguntara seguidamente ¿Y cómo se hace para conseguir trabajo?, dijera: Ahorrando se consigue el trabajo.

La sugerencia por perseveración se debe a que el niño, una vez ha adoptado una explicación, tiende a repetirla una y otra vez.

Finalmente, hay un tipo de respuesta que se llama "el no importanquismo": al niño no le importa lo que contesta, y por tanto, contesta cualquier cosa, aun contradiciéndose de respuesta en respuesta (págs. 141 y ss.).

En EEUU fueron famosos los casos Mc Martin y Jordan. No se trató de casos individuales sino colectivos. En el segundo caso, veinticuatro personas, hombres y mujeres que formaban matrimonios, en una complicidad conjunta entre todos, fueron acusados de delitos sexuales gravísimos contra niños. Después de muchas declaraciones se debió absolver a los mayores. En el caso Mc Martín, los niños llegaron a hablar de rituales, asesinatos de otros niños, túnicas negras, tortura de animales. En fin de todo lo que puede darse en la peor imaginación. Después de mucho los jueces se dieron cuenta de que los niños mentían. Y los fiscales retiraron la acusación. La Fiscal, famosa hoy, Kathlen MORRIS, fue considerada el chivo expiatorio de esos fracasos de la Fiscalía.

Tenemos también un caso argentino, el de Fernando Melo Pacheco, un profesor de educación física, que trabajaba como tal en un colegio de Mar del Plata, "Colegio de Nuestra Señora del Buen Camino". 21 niños de cuatro a cinco años lo acusaron de abusos sexuales. A medida que avanzaba el juicio se habló "de todo". Los niños llegaron a hablar de rituales negros, donde se mataba a niños. En la acusación entraron otros educadores, sacerdotes, maestras y personal no docente en sesiones de toqueteos, fotos, inyecciones, golpes con cruces. Finalmente los niños, al ser tantos, no coincidían en absoluto entre ellos. Melo Pacheco fue finalmente absuelto.

Se comprobó que los niños, que finalmente se contradijeron entre ellos, habían sido sugeridos consciente o inconscientemente por sus padres, que los sometieron a largos interrogatorios inidóneos, contaminando sus relatos con sus propias preguntas, lo que es un defecto corriente de los interrogatorios de niños hechos por los padres, y aun también por licenciadas "especializadas". Dos psicólogas fueron acusadas por el mismo Tribunal, de haber incurrido en prácticas que pudieron ser nefastas para el juicio mismo. Se pidió la investigación judicial sobre ellas. Fueron convocados peritos de la Capital Federal.

El fallo señaló cuatro bases para pronunciarse. Primero, la imposibilidad de que los hechos hayan ocurrido tal como resultaban de las acusaciones, lo que implicaba, por ejemplo, que Melo Pacheco hubiera estado en dos lugares al mismo tiempo, en clase y en el lugar concreto, un cuartito, donde se habían producido, supuestamente, los abusos; segundo, la contaminación por los padres de la denuncia infantil; tercero, la inconcordancia entre el relato de los padres y el de los niños; cuarto, la examinación clínica genital. Se produjo por último mucha prueba que confrontaba con las acusaciones.

El Dr. Roberto FESSEL, quien realiza peritajes desde 1991, como psiquiatra, dijo: "Me parece un buen fallo. En la Justicia se arrastró durante toda una época el perjuicio de que las denuncias basadas en lo que decían los chicos no tenían validez, y que, sí o sí, debía tener pruebas objetivas, lesiones, testigos, lo que fuera. Luego vino la oleada contraria: con la idea de darles a los chicos más

status de personas, cualquier cosa que decía el chico pasaba a ser verdad, y había de ser convalidado. Hay una postura de equilibrio que parte de desarrollar técnicas de abordaje que permiten separar la paja del grano; lo que realmente es relato de algo que el chico vivió y lo que son añadidos que surgen de los comentarios o versiones de los mayores que los chicos escucharon. Una de las críticas que hace el fallo es que, a priori, dos psicólogas actuaron como defensores de las víctimas, como integrantes de una sociedad de defensa de niños abusados. No tuvieron medida. Es terrible que las entrevistas con los niños se hayan tomado junto a sus padres. Es un error gravísimo. Los chicos quieren agradar, quieren el reconocimiento de los adultos. Es muy fácil que el chico diga "lo que pescó" que les gusta a los padres, en primer lugar a partir de un mal manejo de la situación de la escuela, y de inmediato, un mal manejo de los padres. En mi experiencia no hay nada peor que un padre rechazado con semejante angustia. Todos reaccionan, todos buscan apoyo en otros padres y consideran a la escuela como una secta perversa".

La psicoanalista Adriana BRAUN, con larga experiencia, en peritajes forenses, entre ellos, numerosos en causas por abuso sexual, dijo: "Buena parte de los 21 chicos fueron llevados en los tiempos posteriores a la primera denuncia. En la mayoría de los casos no encontraron ningún síntoma psicológico de abuso. Y atención que los síntomas de abuso son muy claros y están determinados internacionalmente. Tampoco se encontró en ninguno de los chicos síntomas de abuso físico, algo que también está determinado internacionalmente. En mis quince años de realizar estudios no hubo un solo caso en el que no se manifiesten síntomas físicos o psicológicos. En la escena entran en juego un par de psicólogas, que tal vez sepan de teoría, pero no de práctica, porque al entrevistar a algunos niños junto a los padres, se perdió toda posibilidad de hacer un diagnóstico serio. Esto influencia muchísimo las respuestas".

Los niños menores de diez años no tienen buena memoria como los adultos. El psiquiatra o la psicóloga que analiza sus testimonios tienen que usar el

procedimiento de lograr que el niño rememore. Rememorar y sugestionar son prácticamente la misma cosa.

Dice EKMAN que la sugestión es muy fácil en los niños. En 1891, un abogado llamado VARONDEK tenía la defensa de una persona que estaba acusada de homicidio. El único testigo era un chico de ocho años. Varondek le pidió a veinte niños que establecieran cual era el color de la barba de uno de sus profesores, previamente elegido. Diecinueve niños dijeron un color u otro. El niño nro. 20 dijo que el profesor no tenía barba. Esto era lo correcto. La pregunta de Varondek había sido utilizada como un disparador para que los niños se sintieran llevados a complacerlo. Cuando preguntó que color era la barba del profesor Varondek, los niños buscaron satisfacerlo, y trataron inconscientemente de buscar un color y decirlo. Pero el profesor no tenía barba. Solo un niño dijo lo correcto.

Antes, el testimonio de los niños no era utilizado. Luego se les creyó todo ("los niños no mienten") Curiosamente, hoy que se sabe que muchas veces los niños mienten, se acepta más el testimonio infantil. ¿Cuál es la razón de esta aparente contradicción? Parece haber un crecimiento de las desviaciones sexuales. La paidofilia, o sea, el interés sexual por los niños, es algo que antes no se veía y aun si se veía, costaba creerlo. Ahora es una cosa común. Hay organizaciones de paidófilos que en Internet se intercambian sus experiencias y se ayudan entre sí. En esta grave situación, la gente no se resigna a desconocer el testimonio de un niño, que es el único que está pudiendo ser tenido en cuenta, ya que los abusos se cometen a escondidas. Es el número muy grande de casos y la manera grande de las perversiones, lo que lleva a admitir como valedero un testimonio que antes se descartaba.

Pero por otra parte, hoy se reconoce que hay como una histeria denunciadora de casos de abusos. Los abusos sexuales no pueden ser tan comunes, y no es posible que los papás sean todos, -como se decía antes- "degenerados".

Pero cada vez hay más padres acusados por las mamás, con divorcio en el medio, recientemente empezado, o a empezar. La custodia de los niños es el motivo de estas denuncias. La madre muchas veces se entera de que el padre la ha engañado en una cantidad grande, a veces, de oportunidades. Con su secretaria, con su empleada, o con una vecina. No hay nada mejor, entonces, que hacer declarar a un niño que se ha abusado de él. Esto que estoy diciendo no es algo que se me ocurre. Estoy haciendo una reseña acerca de lo que dice Mary Ann MASON EKMAN, la esposa de Paúl EKMAN en el último capítulo de su libro, "Porque mienten los niños". Lo que estoy diciendo puede leerse entre las páginas 199 a 240. El libro ha sido editado por Paidós.

Y ya yendo a las entrevistadoras, en cuanto al fenómeno llamado contratransferencia, una revista argentina, "Pensamiento Penal y Criminológico", Editorial Mediterránea, Año II, nro. 2, 2001, se ha ocupado de este tema en un artículo titulado: "Contratransferencia en los peritos que realizan diagnósticos en evaluaciones referidas a tenencia de niños". ¿Qué es la contratransferencia? Son los pensamientos y sentimientos que hacia los adultos y los niños experimentan las personas que los evalúan, y que actúan, inadvertidamente para estos examinadores, tiñendo los juicios que hacen y los diagnósticos que efectúan. Las valoraciones de estos asistentes de los jueces pueden resultar distorsionadas por esos sentimientos o emociones, por esos pensamientos o prejuicios. Cuando los peritos son mujeres en el caso de abuso sexual sobre niños, el sentimiento maternal de toda mujer actúa no dejando libres a sus conocimientos científicos para que estos actúen correctamente. Cuatro científicos norteamericanos, Freedman, Rosemberg, Gettman Felzien y Van Scoyk, son los autores de ese trabajo. En el comienzo se dice: Quienes realizan evaluaciones experimentan un amplio espectro de sentimientos y pensamientos hacia los adultos y niños que evalúan. En caso de desconocerse esta situación, estas reacciones contratransferenciales pueden influenciar inadvertidamente a los evaluadores, resultando de ello percepciones distorsionadas de las personas estudiadas, así como también recomendaciones inapropiadas referidas al mejor interés del niño (...). Primero, algunos evaluadores no son versados en las teorías y prácticas

psicodinámicas sosteniendo perspectivas teóricas que no incluyen la consideración de la transferencia ni de la contratransferencia. Segundo, los evaluadores psicodinámicamente orientados pueden creer que las reacciones contratransferenciales no ocurren mientras llevan a cabo evaluaciones sobre tenencia de niños; siendo factores que reducen la posibilidad de que estas reacciones surjan del hecho de que las evaluaciones se consideran circunscriptas (acotadas) y limitadas temporalmente. Más aún. Los clínicos plantean que el abordaje en este trabajo es tan radicalmente diferente al de la psicoterapia que hace mucho menos probable que surja este tipo de sentimientos hacia los clientes. Finalmente, la naturaleza forense de los evaluaciones en tenencia de niños puede alentar a los clínicos a reconocer y minimizar cualquier noción referida a contratransferencia. El evaluador persigue un objetivo científico: una evaluación realizada adecuadamente para ser utilizada en la Corte en donde se evalúa la lógica y la razón. La posibilidad de que la contratransferencia surja durante la evaluación de tenencia de niños afectando sus recomendaciones y conclusiones resulta antitético con la noción de un profesional científico experto en su materia, lo que resulta un anatema para el contexto legal (...) Cuando el clínico se identifica con aspectos positivos y valorados de sí mismo en el padre, surgen reacciones contratransferenciales positivas. En contraste, cuando las características evocadas son disímiles o cuando el evaluador identifica partes de sí mismo que no le agradan en el padre, surgen reacciones contrasferencias negativas". En el capítulo destinado a los abusos sexuales, los autores dicen: "Todos acordamos que el abuso sexual de un niño es aborrecible, por lo que la mera alegación de abuso sexual puede sesgar negativamente la opinión del evaluador con respecto al supuesto abusador. "Al final de su primera entrevista el equipo de evaluación se encontraba dispuesto a dar por ciertas las alegaciones de abuso sexual en contra del señor E. El señor se encontraba agobiado, no podía mantener límites apropiados y estaba claramente enojado lo que demostraba a través de conductas agresivas. Las impresiones iniciales del equipo no se modificaron hasta que posteriormente pudieron observar a la Dra. E. ridiculizando a su marido, y desvalorizando sus acciones frente a los niños. Recién entonces pudieron los

evaluadores considerar la posibilidad de una alienación parental de la Sra. E. con los niños y examinar la falta que se le imputaba al señor E. más concienzudamente". Lo más llamativo del asunto es que en estos casos mencionados por los autores, los entrevistadores y evaluadoras terminaron por aceptar que habían sido influenciadas por sus emociones, simpatías, compromisos sociales, y que esta influencia había sido inadvertida para ellas mismas" (pág. 165 en adelante).

En Argentina, Eduardo José CARDENAS, ex juez, publicó en La Ley, T. 2000-E, p. 1042 y ss, un artículo titulado "el abuso de la denuncia de abuso". El artículo hizo inmediatamente fortuna. El autor señala que desde hace veinte años, casi treinta desde ahora, las denuncias sexuales han venido creciendo, y en muchos casos es la madre quien denuncia al padre, por abusos contra los hijos. Se trata de denuncias que se llaman intrafamiliares. La madre está por divorciarse y el episodio, cierto o no, por creído por la madre, acelera la denuncia, o el divorcio está en marcha, y la madre se entera supuestamente de los abusos contra sus hijos. Muchos años atrás era difícil encontrar situaciones como éstas. ¿Existen en realidad tales abusos o se incorpora la madre a un arma mejor para terminar con los derechos de su pareja y aun para borrarlo de cualquier reclamo sobre los niños?

El artículo de Cárdenas fue la piedra de toque para que de ahí en adelante se revisara el tema de la acusación de la madre contra el padre por abusos sexuales de los hijos. Se veía que de algo dicho por la madre, inmediatamente se disponía el alejamiento del padre. A éste no le era y no le es posible, plantear un caso de impedimento de contacto de los hijos menores por los padres no convivientes, ley 24.270, porque se lo rechazan por la misma denuncia. Esta hacía de sentencia de incapacitación para ser tenido como padre. Y ya era el denunciado, castigado con la pérdida del amor de sus hijos, que se sentían abandonados por el padre, y se lo reprochaban. Y esto no tenía remedio.

Cárdenas cuenta que a raíz de un viaje a Inglaterra de un especialista, Dr. Eduardo PADILLA que a su regreso trajo ideas de un notable especialista de allá,

Aarón BENTAVIN, se organizó un movimiento en este país en el campo de la psicología de niños. A las ideas de este movimiento las llamó Cárdenas la versión canónica. Esta organización benefició a sus acólitos con un llamado de atención sobre sus trabajos. Se hicieron congresos en esta línea de pensamiento, viajes al exterior, y se produjo una avalancha de prestigio y dinero. La teoría se basaba en que los niños nunca mienten y que si no se les hace caso, esto supone una doble victimización, o sea, una revictimización. Después de mucho tiempo lo que pensaban estos especialistas fue cayendo en el desaire, la contraargumentación y al final, en el ridículo. Colaboró en esto esencialmente lo que escribió un especialista de EEUU., Richard GARDNER, del que ya hemos hablado y otros autores que lo acompañaron como Michael BON y Michael WALSH. GARDNER habló de que la madre, por este síndrome, puede hacer lo que el llamó la parentectomía con el otro progenitor. Cortar con él; hacerlo desaparecer, borrarlo de su vida y la de sus hijos. Habló así GARDNER de un padre programador, o madre programadora, que le lava el cerebro a sus hijos, y los induce a mentir contra el padre. Este padre programador habla mal del otro padre, con otras personas y delante de sus hijos. Descalifica permanentemente al padre, y los hijos son permeables a esas palabras. La versión canónica concluye además en que el padre no se arrepiente nunca, y por tanto sigue siendo peligroso para el niño. SIEMPRE.

La doctora Esther ROMANO, quien es psicoanalista y una destacada figura en el mundo de la psicología infantil, es además Asesora en la Defensoría de Menores del Colegio de Abogados de San Isidro. Ella dice que, cuando suceden estas cosas con niños, los abusos, un efecto central siempre presente es la masturbación compulsiva, problemas de aprendizaje muy serios, trastornos del sueño, el niño se orina en la cama, fobias también, en lo que, como hemos dicho, coincide con toda énfasis e importancia, la psicoanalista Adriana BRAUN ¿Se ha hecho una denuncia de este tipo por la madre del niño? No. Esto es muy, muy significativo.

Mónica FAJARDO OJEDA, chilena, psicóloga de niños, coincide con esto que estamos diciendo, de la frecuencia de la mentira en los niños, hasta el punto de ser una cosa habitual en algunos.

El Dr. Luis Alberto KVITKO, profesor titular de la cátedra de Medicina Legal y Deontología Médica, y médico forense nacional, con varios libros y muchos trabajos presentados, dice: quienes tenemos largos años de actividad pericial realizando peritaciones en casos de denuncias de abuso sexual en general y en niños en especial, es decir, contamos con formación sólida y vasta experiencia, asistimos en los últimos años a un creciente incremento de casos en que las denuncias efectuadas son indebidas, o lo que es más grave, falsas, en virtud de no existir lo que se acusa. Y dice: los exámenes psicológicos que llevan a cabo licenciados en psicología que pueden llegar a conclusiones erradas por diversas razones, ya sea por desconocer las técnicas y/o carecer de los conocimientos necesarios e imprescindibles para prácticas este tipo de evaluaciones, o por aceptar lisa y llanamente, que "los niños nunca mienten", o por contaminar a los examinados por desconocimiento de la manera en que deben proceder durante el examen; por no realizar las entrevistas en Cámara Gesell y realizar su videofilmación; por no realizar test de valoración de la credibilidad del testimonio infantil, por ejemplo, el llamado, CBCA-SVA, o la prueba de credibilidad de las declaraciones GEA-5. También se debe tener presente que cuando los menores, por influencia de su madre u otras personas son aleccionados y obligados a aprender lo que es una mentira, ante la reiteración de la misma, terminan por aceptarla y expresarla como si fuera una absoluta verdad, o sea una experiencia realmente vivida por ellos. A los numerosos errores provenientes de las experticias practicadas por médicos y/o psicólogos que no acreditan la suficiente idoneidad profesional necesaria o más aún, imprescindible para este tipo de evaluaciones, se agregan otras causas que acrecientan las falsas denuncias de abuso sexual infantil. Se trata de las que realizan las madres que se encuentran en litigio con los padres de los niños, sea por existir un juicio de divorcio, la tenencia de los hijos o la solicitud del régimen de visitas por parte del padre o por tratarse de un juicio que persigue el cobro de los alimentos que debe pagar el padre. En este caso, las

madres adoptan una conducta calamitosa, degradante, altamente inmoral, al obligar a sus hijos menores a mentir y llevarlos a experticias psicológicas o médico-legales y exponerlos en ellas, a lograr mediante la ruinosa denuncia de un hecho falso, a acusar a sus padres y tratar de obtener una sentencia judicial adecuada a sus pretensiones.

Esta tristísima realidad lograr en algunas ocasiones obtener el fin perseguido, con el enorme perjuicio que provocan en el padre acusado y lo que es peor aún, con las inevitables consecuencias que en el futuro gravitarán en la salud de los hijos y en su relación con su madre y padre. El artículo que he leído en parte puede leerse en revista de la ESCUELA DE MEDICINA LEGAL, de la Universidad Complutense de Madrid. Sigue diciendo KVITKO, DUPRE señala que es un error creer que la verdad sale de la boca de los niños. Por su parte BALTHAZARD, el ilustre maestro francés, a inicios del siglo XX en su Manual de Medicina legal, traducción española de 1926, Barcelona, refiere: "Hemos visto a veces acusaciones sostenidas por niñas contra sus propios padres, instigadas a ello consciente, o inconscientemente por su madre, que en tal caso encontraba un valioso apoyo en la instancia de divorcio que había presentado. Fuera de estos casos en los que la mentira de la niña le es sugerida, por decirlo así, por las personas que la rodean, nos encontramos frecuentemente en presencia de mentiras activas de las niñas.

Y cita aquel expresivo caso: una joven decía haber sido violada yendo a vender pescado a un jardín. Llevaba al brazo un canasto sin tapadera, y se vio, que en el lugar indicado no se había caído del canasto, un solo pescado.

Dice también, KVITKO: En un peritaje que nos fue confiado, demostramos materialmente el carácter mentiroso del relato de una niña de cinco años, que acusó de violación a cierto individuo únicamente por vanagloria. Oyendo hablar por niñas de más edad, de unos atentados al pudor que había cometido el tal individuo, exclamó: "A mí también me ha hecho lo mismo".

(*) Abogado (Universidad Nacional de La Plata); Miembro honorario del Centro de Estudios de Derecho Penal de la provincia de Catamarca; Socio honorario de la Asociación de Abogados Penalistas de Rosario; Presidente del Instituto para la Praxis Penal de la República Argentina; miembro director y fundador de la Academia Nacional de Ciencias Penales; miembro de la Société Internationale de Criminologie (París, Francia); miembro de la Academia de Ciencias Penales de la República Argentina; miembro de la Sociedad Panamericana de Criminología; integrante del consejo de redacción de la revista "Ciencias penales" (Corrientes). Fundador y Director del curso de posgrado "Especialización en abogacía penal y ciencias criminológicas" (Universidad de Ciencias de la Salud de la Fundación Barceló, 94/96); profesor titular interino de Derecho penal, parte especial (Universidad Católica de Salta, subsede Bs. As., 94/96); profesor asociado interino de Derecho penal II (Universidad Católica de La Plata, 1995). Autor de numerosos libros y artículos de doctrina de su especialidad.